Santa Rosa, 23 de abril de 2025.

**RESOLUCION NRO. 34/25**

**ACTA 08/2025**

**VISTO:** la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a De industria manufacturera, Estructuras metálicas acabadas, artículos y accesorios eléctricos y Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores a programa 122, renglones 174, 193, 299 y 312 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

**RESULTANDO:**

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020; como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 174, 193, 299 y 312 es insuficientes para el gasto mencionado.

2. Que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones 245 y 326.

**ATENTO:** a lo precedente mente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA**

**RESUELVE:** Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2025-81-1220-00005, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de los rubros reforzantes 245 y 326 a los rubros 174, 193, 299 y 312 reforzado del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.

Mary Silva
Alcaldesa -
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa